

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: SD2025/0079356

SOLICITANTE: CARLOS ALBERTO MONTOYA GOMEZ

MARCA: TIERRA QUERIDA ¡DÉJATE TENTAR!

CLASES: 35 (mixta)

OFICIO: No. 15045 DEL 4 de septiembre de 2025

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ, en mi calidad de apoderado del solicitante de la marca, doy respuesta al requerimiento de la referencia, dentro del plazo señalado y renunciando al término legal, para tal fin me permito informar al despacho lo siguiente:

- Sea lo primero mencionar que el auto por medio del cual se requiere a mi cliente, no es comprensible, toda vez que contiene impresiones que no deben ser consideradas, al adjuntar espacios en rojo de la plantilla de requerimientos, de la siguiente manera:

1. La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

ALTERNATIVA 1 – [APORTA ETIQUETA A COLOR, PERO NO ESPECIFICA EL NOMBRE DE LOS COLORES – FALTAN TODOS LOS COLORES]

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color sin especificar el nombre de los colores.

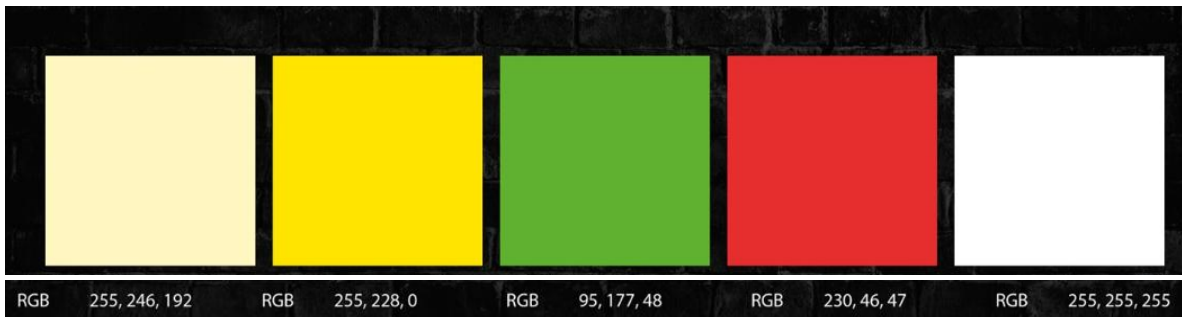
Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro".

En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

ALTERNATIVA 2 – [APORTA ETIQUETA A COLOR, PERO NO INCLUYE TODOS LOS COLORES - COLORES INCOMPLETOS]

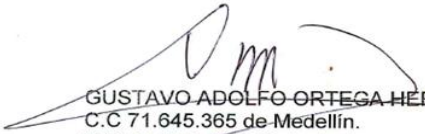
No obstante lo anterior, y en aras de agilidad en el registro marcario, entendemos que hay una inconformidad con relación a los colores de la etiqueta, por lo tanto, nos permitimos reivindicarlos de manera correcta, con el fin de que se de publicación al signo:



De esta manera, damos por subsanado el asunto, sin embargo, en caso de que el requerimiento estuviere dirigido a otro asunto, solicitamos volverlo a realizar de manera correcta.

Con fundamento en lo expuesto, ruego a su despacho se tenga por contestado el oficio de requerimiento y se proceda a dar publicación de la marca en asunto.

Cordialmente,


GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ
C.C 71.645.365 de Medellín.
T.P. 55.358 del C.S. de la J.

GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ

C.C. 71.645.365 de Medellín

T.P. No. 55.358 del C.S.J.

juridica@provimarcas.com.co

pom